

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**42****CAMARMA DE ESTERUELAS**

## OTROS ANUNCIOS

Información pública del texto inicial del convenio, relativo a la gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano, suscrito entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II, Canal de Isabel II, S. A., M. P. y el Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 63.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se somete a información pública por el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto íntegro del convenio estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios sito en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento:

<http://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Camarma de Esteruelas, a 7 de agosto de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Ana Victoria Cruz Martín.

(02/13.139/24)

